EVALUACIÓN DE PERSONA JURIDICA – CESIONARIO –

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°20230928-001

OBJETO: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: "I.E. MARIA MANCILLA SANCHEZ SEDE C (EL CARMEN), I.E. FRANCISCO JAVIER CISNEROS, I.E. EUSTORGIO SALGAR, I.E. SAN NICOLAS DE TOLENTINO, I.E. SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

OCTUBRE DE 2023

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

En orden a solicitud realizada por el contratista de obra CONSORCIO CHK PUERTO, en donde solicita ceder y transferir en su integridad a la sociedad **SSH PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S,** persona jurídica, identificada con NIT 901.573.417-4 representada legalmente por **SANDRA CONSUELO LOPEZ ARIAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.889.410, todas las obligaciones y derechos contraídos en el contrato de Obra Pública No. **20220928-002**, cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: "I.E. MARIA MANCILLASANCHEZ SEDE C (EL CARMEN), I.E. FRANCISCO JAVIER CISNEROS, I.E. EUSTORGIOSALGAR, I.E. SAN NICOLAS DE TOLENTINO, I.E. SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"** en los términos del artículo 41, inciso 3 de la ley 80 de 1993, por lo que conforme al mismo estatuto de contratación, la entidad requiere realizar y emitir evaluación del consorcio con la participación del nuevo consorciado cesionario, con el fin de verificar si el mismo cuenta con las condiciones mínimas requeridas en el proceso licitatorio del referenciado contrato, para que de tal manera no sean desmejoradas la oferta y las condiciones en las que la municipalidad contrato

Por lo anterior se procede a la revisión y análisis de la documentación presentada a la Administración Municipal ceñidos a los términos de la licitación Pública antes señalada, el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, articulo 27 literal 3 y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta este instrumento.

Para tal efecto, hemos estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

Generalidades del proceso contractual.
Metodología de la evaluación.
Evaluación de la persona jurídica.
Conclusión.

1. GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL.

La secretaria General del Municipio de Puerto Colombia - Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Decreto No. 0423 del 2022, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que lo complementen o, resuelve aperturar la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP003-2023, de la cual resulto como oferta seleccionada la presentada por el CONSORCIO CHK PUERTO, quedando adjudicado tal contrato a los mismos por medio de resolución de adjudicación No. 1324 del 19 de septiembre de 2023 para la posterior formalización y legalización del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 20230928-001

OBJETO DEL CONTRATO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: "I.E. MARIA MANCILLA SANCHEZ SEDE C

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

(EL CARMEN), I.E. FRANCISCO JAVIER CISNEROS, I.E. EUSTORGIO SALGAR, I.E. SAN NICOLAS DE TOLENTINO, I.E. SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, es decir, que primeramente se verificarán los requisitos habilitantes y los requisitos de objetos de puntuación distintos a la oferta económica.

Es así como, en primer término, el comité se dispondrá a verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Aspectos Jurídicos: Se verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico y/o legales contenidos en los pliegos de condiciones.

- Evaluación Financiera: Se verificará el cumplimiento de la capacidad financiera, conforme a las fórmulas y tablas diseñadas para Tal efecto.

- Verificación Técnica y organizacional. Se verificará el cumplimiento de la capacidad, condiciones y requisitos técnicos.

Teniendo en cuenta estos factores se procederá a la evaluación de la documentación de la nueva persona jurídica presentada, como sigue:

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico, financiero y técnico exigidos en los Pliegos de condiciones, en especial, los contemplados en los Documentos aportados, del nuevo consorciado.

3.1 VERIFICACIÓN JURIDICA DEL CESIONARIO

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de condiciones, en especial, los contemplados en los Documentos Jurídicos de la Propuesta.

Se deja constancia que, como primer requisito de habilitación, la debida sociedad, estando conforme su objeto social a lo que se solicita en este proceso de Licitación Pública y en el contrato que de ella se derive, según lo exigen los pliegos de condiciones.

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

Así, del cumplimiento de los requisitos, procederemos a consolidar el siguiente cuadro de verificación.

A. CAPACIDAD JÚRIDICA DEL CESIONARIO.

El análisis e informe jurídico no tiene ponderación alguna, el Asesor externo de la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, lo hará revisando y comprobando el cumplimiento de los requisitos legales determinados en los pliegos de condiciones, respecto de: si el proponente se encuentra o no incurso en inhabilidades e incompatibilidades; si se han llegado los documentos requeridos en los presentes pliegos; y que el objeto social del cesionario esté acorde con los trabajos por desarrollar.

De acuerdo y dentro de los términos previstos en los pliegos de condiciones del proceso referenciado, se relaciona la evaluación jurídica así:

DOCUMENTOS JURIDICOS	C.	NO C.
1. ACTA DE JUNTA DE APROBACION DE CESION.	X	
2.Documentación del proponente; Copia de la cédula de Ciudadanía (Si es proponente plural) de sus integrantes	X	
3. Certificado de responsabilidad fiscal.	X	
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios.	X	
5. Certificado de antecedentes Judiciales y Normas Correctivas	X	
6.Certificado de Existencia y Representación Legal	X	
8. Certificación de aportes parafiscales: Formato No 6	X	
9. Registro Único de Proponentes	X	
Capacidad Jurídica /Cumple o No cumple	CUMPLE	

B. CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

PROPONENTE	Índice de Liquidez requerido >= 1	Índice de Endeudamiento <= 70%	Razón de Cobertura De Intereses >= 1	Capital de trabajo >= 20% PO	Rentabilidad del patrimonio >= 0	Rentabilidad del activo >= 0	Cumple
SSH PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	7,78	12,85%	767,77	$ 533.706.392	2,09	1,82	CUMPLE

Nota: Valor PO $568.168.539,74 , EL 20% EQUIVALE A $ 113.633.708

Después de revisar los documentos aportados por la sociedad se determina que el cesionario cumple con las exigencias de orden financiero y contable; y los índices resultantes están en los rangos exigidos en el pliego de condiciones teniendo como base el Registro Único de Proponentes en firme.

Funcionario responsable: Asesor Externo Municipal.

C. CONDICIONES EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO (de acuerdo con la Matriz Experiencia) – FORMATO No. 3

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

PROPONENTE	SSH PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S			CODIGOS UNSPSC 721214 721033 721015		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE	
Actividad Principal: 1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O	X			X		

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección Actividad secundaria 1: 1.10 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de						

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

cubiertas para edificaciones. **Actividad secundaria 2: 1.13. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELECTRICAS Y/O DE DATOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** **Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.**						

En este acápite se debe mencionar que, no fueron alteradas las condiciones de experiencia ofertadas para el proponente.

CAPACIDAD RESIDUAL DEL OFERENTE

Una vez verificada la información suministrada por el proponente se realiza el cálculo con la metodología y formulas definidas en el aplicativo K residual nueva versión, de la "Guía para determinar y verificar la capacidad residual" de Colombia Compra Eficiente:

SSH PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**SSH PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**	
Capacidad organizacional	$	2.845.300.468
Capacidad técnica	20	
Capacidad financiera	40	
Experiencia	120	
Saldo de Contratos en Ejecución	$	1.059.858.643
Cálculo	$	4.061.682.200
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**4.061.682.200**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	568.168.539
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**454.534.831**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**	

CONCLUSIONES VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se considerará HÁBIL la nueva sociedad si obtiene en todos los criterios de evaluación calificación "HÁBIL" en todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para el presente caso es el siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		EXPERIENCIA		CAPACIDAD RESIDUAL		OBSERVACIONES	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADA	NO HABILITADA
SSH PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	X		X		X		X		X	

Una vez revisados y analizados todos los requisitos habilitantes que forman parte de la verificación para determinar si las propuestas son hábiles de conformidad con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones del presente proceso se determina que:

Una vez revisada y analizada toda la documentación aportada por SSH PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, el nuevo participante con respecto a propuesta y las condiciones exigidas en el pliego de condiciones del presente proceso se mantienen habilitadas.

4. CONCLUSIONES

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

En concordancia, con lo establecido en el artículo 41, inciso 3 de la ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, se evidencia que el cesionario cumple con los requisitos mínimos exigidos en los pliegos de condiciones, del presente proceso licitatorio y actual contrato, que las condiciones ofertadas no fueron desmejoradas, proporcionando esto una seguridad en la capacidad jurídica, técnica y financiera del contratista, razón por la cual se considera que, resulta viable ***autorizar*** la cesión y transferir en su integridad a la sociedad SSH PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, persona jurídica, identificada con NIT 901.573.417-4 representada legalmente por SANDRA CONSUELO LOPEZ ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.889.410, todas las obligaciones y derechos contraídos en el contrato de Obra Pública No. 20220928-002, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: "I.E. MARIA MANCILLASANCHEZ SEDE C (EL CARMEN), I.E. FRANCISCO JAVIER CISNEROS, I.E. EUSTORGIOSALGAR, I.E. SAN NICOLAS DE TOLENTINO, I.E. SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", en vista de su cabal y satisfactorio cumplimiento con los requisitos, exigidos.

Para mayor constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico, el día (25) del mes de octubre de dos mil veintitrés 2023 por los que en ella intervinieron.

(ORIGINAL FIRMADO)
ADOLFO MARIO CUADROS ALBA
Profesional Universitario

(ORIGINAL FIRMADO)
NATHALYE VELEZ MONTOYA
Secretaria de Infraestructura

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSE LUIS ACUÑA VILLALBA
Asesor jurídico

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co